



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

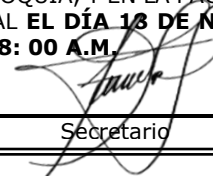
Proceso	Declaración Unión marital de hecho
Demandante	María Damaris Quirama Grajales
Demandado	Reinaldo de Jesús García y otra
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00090 00
Providencia	Sustanciación No.
Decisión	Reconoce personería

Se incorpora al expediente el escrito precedente, que fuera allegado por el abogado de los demandados y correspondiente al poder que estos le otorgaran para su representación.

En tal sentido, acreditado el derecho de postulación requerido, se reconoce personería para actuar al abogado **LEÓN ALBERTO QUIRAMA QUIRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.333.720 expedida en Santa Bárbara (Antioquia) y portador de la T.P. No. 51460 del CSJ, para representar los intereses del demandado, en los términos del poder a él otorgado.

NOTIFIQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. **86** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE**
2022. A LAS 8: 00 A.M.


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b7f7abf2c83d7d0db08ed5d77c5049f3d3f6cfe47d991820efb1368f8d2aac**

Documento generado en 17/11/2022 03:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>